MODIFICACIÓN N°1 AL CONVENIO SOLIDARIO COS-002-2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	N.I.T.890.980.917- 1
CONTRATISTA:	ASOCOMUNAL
NIT O C.C:	800.178.385-7
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"
VALOR:	**OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($84.920.000)** Aporte Mpio en Dinero: SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) Aporte Mpio en Especie: SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.920.000) Aporte Solidario: SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) Representados en Mano de Obra Calificada y No calificada.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	02 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 DE JULIO DE 2023
MODIFICACIÓN ACTUAL:	SUBSANACION DE ERRORES DE REDACCION
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA – Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.667, en su condición de Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, supervisora y ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa Municipal, según Decreto de

nombramiento N° 83 y Acta de Posesión N° 14 del 08 de octubre de 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre de 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; y **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en como Representante Legal de la de la **ASOCOMUNAL** con **NIT**: 800.178.385-7 y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se acuerda celebrar la presente modificación al convenio solidario N. 002-2323 del 21 de Febrero de 2023, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N° 16 del 21/04/2023 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre **DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA** designada como supervisora y ordenadora del gasto del Contrato y **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en como Representante Legal de la de la **ASOCOMUNAL** con **NIT**: 800.178.385-7, se firmó el convenio solidario COS 002-2023, cuyo objeto es: ""AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", con un plazo de cuatro (04) meses y un valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($84.920.000).

2. Que debido a un error de digitación se colocó en el informe de supervisión N. 1 y en la resolución de contratación directa expedida el 21 de febrero de 2023, que el número de disponibilidad presupuestal que respalda una parte de los recursos del presente convenio por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) es el N. 20221379 del 01 de enero de 2023, cuando en realidad es el N.1379 del 05 de septiembre de 2022, considerando que este convenio emerge de uno anterior firmado entre El Municipio de El Peñol y la Gobernación de Antioquia (4600014575) en la vigencia 2022.

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

3. El mismo error de digitación se cometió en la elaboración del convenio, en el numeral SEXTO, que habla de las apropiaciones presupuestales, y en el acta de inicio en el cuadro de disponibilidad presupuestal.

4. Que el presente convenio COS 002-2023 a la fecha se encuentra vigente, por lo que se considera viable la modificación contractual.

5. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Modifíquese la cláusula sexta del convenio solidario COS-002-2023 quedando así:

CLAUSULA SEXTA: APROPIACION PRESUPUESTAL: *el pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestas:*

		Nº	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		20221 379	01 de enero de 2023	2.3.2.02.02.009.31.03. 05	R.B. Reservas fortalecimiento de la agricultura familiar	$30.000.000
		261	07 de febrero de 2023	2.3.2.02.02.009.19.01. 02.	Convenio DPTO. 4600014575 implementación de unidades productivas	$40.000.000
RESERVA PRESUPUESTAL		314	21 de febrero de 2023	2.3.2.02.02.009.31.03. 05	R.B. Reservas fortalecimiento de la agricultura familiar	$30.000.000
				2.3.2.02.02.009.19.01. 02.	Convenio DPTO. 4600014575 implementación de unidades productivas	$40.000.000

SEGUNDO Modifíquese la cláusula sexta del presente convenio solidario COS 002-2023, la disponibilidad presupuestal N. 20221379 del 01 de enero de 2023 por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000),** ya que la real de acuerdo al convenio es la N. 1379 del 05 de Septiembre de 2022.

TERCERO: Las cláusulas del convenio solidario COS 002-2023, que no fueron expresamente modificadas por el presente otrosí, se mantendrán indemnes y continuarán vigentes en todas sus partes.

CUARTO: La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintisiete (27) días del mes de abril del dos mil veintitrés (2023), por quienes en ella intervinieron.

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA

Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

JAMES OLBEDO USME MORALES
Representante Legal - ASOCOMUNAL
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Juan Carlos Giraldo – Jefe de Unidad Agropecuaria (e)	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Dora Emilsen Hernández Rivera Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN CONVENIO SOLIDARIO 002-2023

El Peñol, Antioquia 28 DE ABRIL DE 2023.

PARA: **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

DE: **DOR EMILSE HERNANDEZ RIVERA -**

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE OTROSI N° 01 PARA SUBSANAR ERRORES DE DIGITACION EN EL COS 002-2023.**

En mi condición de supervisora y ordenadora del gasto del convenio de la referencia, de manera atenta le solicito **SUBSANAR LOS ERRORES DE REDACCION** del COS 002-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el convenio solidario COS 002-2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", con un plazo de cuatro (04) meses y un valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($84.920.000).
2. Que debido a un error de digitación se colocó en el informe de supervisión N. 1 y en la resolución de contratación directa expedida el 21 de febrero de 2023, que el número de disponibilidad presupuestal que respalda una parte de los recursos del presente convenio por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) es el N. 20221379 del 01 de enero de 2023, cuando en realidad es el N.1379 del 05 de septiembre de 2022, considerando que este convenio emerge de uno anterior firmado entre El Municipio de El Peñol y la Gobernación de Antioquia (4600014575) en la vigencia 2022.

3. El mismo error de digitación se cometió en la elaboración del convenio, en el numeral SEXTO, que habla de las apropiaciones presupuestales, y en el acta de inicio en el cuadro de disponibilidad presupuestal.

4. Que el presente convenio COS 002-2023 a la fecha se encuentra vigente, por lo que se considera viable la presente acta de justificación.

Por lo anterior consideramos viable la modificación al Convenio COS 002-2023.

Atentamente,

Dora E Hernandez R

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Media Ambiente